

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Canarias del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece la lista definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir tres vacantes de Guardas.

Por Resolución de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, publicada el día 8 de noviembre de 1969 en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Tres plazas de Guardas en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Que la lista definitiva será la siguiente:

D. Pedro González Fumero.
D. José González Reyes.
D. Valeriano Sanz García.
D. Valeriano Pérez Alfonso.
D. Joaquín Hernández López.
D. Domingo Díaz Díaz.

2.º La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don José Miguel González Hernández, Ingeniero Jefe del Servicio.

Vocales:

Don Manuel Díaz Cruz, Ingeniero de Montes; y
Don Isidoro Sánchez García, Ingeniero de Montes.
Secretario: Don Francisco Serrano del Amo, Jefe administrativo.

3.º Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, José Miguel González Hernández.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se convoca concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes en el grupo técnico-administrativo.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1970, se transcribe a continuación el «Programa de materias jurídicas» que fué indebidamente omitido:

Programa de materias jurídicas

Tema 1.º Concepto del Derecho.—Fuente del Derecho.—Efectos de las Leyes y reglas generales para su aplicación.

Tema 2.º Personas naturales y personas jurídicas.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar.—Causas modificativas de la capacidad.

Tema 3.º Obligaciones.—Su naturaleza y efectos.—Diversas clases.—Modos de extinguirse.

Tema 4.º Contratos.—Requisitos para su validez.—Interpretación de los contratos.—Rescisión y nulidad.

Tema 5.º Idea general de las Leyes reguladoras de los arrendamientos rústicos y urbanos.

Tema 6.º El contrato de compraventa.—Arrendamientos de cosas.—Arrendamiento de servicios.—Contrato de Empresas o arrendamiento de obras.—Contrato de transporte y edición.

Tema 7.º El préstamo y sus clases.—Mandato.—Sociedad.—Aparcería.—Depósito.

Tema 8.º Contrato de seguros.—Contrato de garantía.—Consideración especial del contrato de fianza.

Tema 9.º La prenda.—Concepto.—Contracción.—Transmisión y extinción.—Prendas especiales.—Prenda agrícola.

Tema 10. Hipoteca.—Concepto general.—Clases de hipoteca Anticresis.

Tema 11. Obligaciones que se contraen sin convenio.—De los cuasi contratos.—Gestión de negocios ajenos.—Cobro de lo indevido.—Obligaciones que nacen de la culpa o negligencia.—Alcançe de este concepto en cuanto a la responsabilidad de la Administración y de sus funcionarios.

Tema 12. Forma histórica de la organización política.—Formas de Estado y formas de Gobierno.—Estado unitario y división de funciones.

Tema 13. El Estado moderno.—Sus caracteres.—La Nación, sus elementos.

Tema 14. Organización actual del Estado Español.—La Jefatura del Estado.—Las Cortes Españolas.

Tema 15. La Ley de Sucesion y del Referéndum.—Puntos programáticos de la FET y de las JONS.

Tema 16. Los derechos y deberes públicos en el Estado actual.—El Fuero de los Españoles.—El fuero del trabajo.

Tema 17. Concepto de la Administración y del Derecho administrativo.—Las potestades administrativas.—Actos administrativos.—La teoría del silencio administrativo.

Tema 18. Los contratos administrativos.—Naturaleza jurídica y requisitos especiales.—La subasta, el concurso y la gestión directa.—La contratación administrativa en las Entidades autónomas.

Tema 19. Funcionarios públicos.—Noción de funcionario público.—Clasificación.—Relación jurídica entre el funcionario y las Entidades de que dependen.—Organos superiores de la función pública.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones.

Tema 20. Deberes y derechos de los funcionarios públicos.—Régimen de retribuciones.—Régimen disciplinario.—Los funcionarios públicos de los Organismos autónomos.—La responsabilidad patrimonial del Estado y de sus funcionarios.

Tema 21. Organización actual administrativa del Estado Español.—Administración Central.—Organización.—El Jefe del Estado.—Su acción administrativa.—El Consejo de Ministros.—Los Subsecretarios.—Los Directores generales.

Tema 22. Los Departamentos ministeriales en general.—Idea de los servicios atribuidos a cada uno.—El Consejo de Estado.

Tema 23. Centralización y descentralización administrativa. Los Organismos autónomos en el Derecho español.—Las Entidades paraestatales.

Tema 24. El Ministerio de Agricultura.—Antecedentes de este Departamento.—Su organización. Materias que son de su competencia.

Tema 25. La Subsecretaría de Agricultura.—La Secretaría General Técnica.—La Dirección General de Agricultura.—Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.—Otras Direcciones Generales y Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura.

Tema 26. Concepto del derecho penal.—Concepto de delito.—Imputabilidad, responsabilidad, culpabilidad.

Tema 27. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.—Prevaricación, infidelidad en la custodia de documentos.—Violación de secretos.

Tema 28. Usurpación de funciones.—Abandono de las funciones propias.—Cohecho.

Tema 29. Concepto del derecho mercantil.—El sujeto en el derecho mercantil.—Su capacidad según el Código de Comercio. Ejercicio del comercio para el menor y para la mujer casada.

Tema 30. La Sociedad mercantil.—Sociedad regular colectiva.—Comanditaria simple y por acciones.—Cuenta en participación.

Tema 31. La Sociedad Anónima.—La Sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 32. Idea general de suspensión de pagos en el Derecho español.—La quiebra.—Soluciones del juicio de quiebra.—Rehabilitación.

Tema 33. Contrato de fletamento.—Contratos de Seguros marítimos, averías.

Tema 34. Contratos de transporte terrestre.—Elementos personales y reales del transporte de cosas.—Aspectos de la responsabilidad en el transporte de cosas del porteador.

Tema 35. La ciencia de la economía.—Teoría de la producción.—La producción en el aspecto técnico.—La producción en el aspecto económico.

Tema 36. Teoría del consumo.—La utilidad.—La demanda.

Tema 37. La oferta.—Factores que la determinan.—La Ley de la oferta.

Tema 38. La formación de los precios.—El mercado.—Sus formas.—El precio en la competencia perfecta.

Tema 39. Ciclos económicos.—Clases, fases y factores.—Política de coyuntura.—Comercio internacional.—Balanza de comercio y balanza de pagos.—Acuerdos internacionales en materia de comercio exterior.—Sistema de Clering, contingentes, etc.

Tema 40. Las crisis económicas.—Política económica agraria.—Principales causas de la despoblación del campo.—Diferentes sistemas de la explotación de la tierra.—Administración directa, aparcería y arrendamiento.

Tema 41. Los ingresos públicos.—Su división.—Los impuestos.—Su concepto y diferencia de tasas.

Tema 42. Idea general de las distintas clases de impuestos, con arreglo a las bases de imposición.—Contribución rústica.—Bienes y utilidades sujetos a ella.—Excepciones.—Régimen de amillaramiento y de catastro, licencia fiscal.

Tema 43. Idea general del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

Tema 44. Idea general del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Tema 45. El contrato de trabajo.—Su naturaleza jurídica.—Concepto, elementos y fuentes del contrato.—Requisitos.—Modalidades.—Efectos generales.

Tema 46. La duración legal de la jornada de trabajo.—Descanso semanal.—Antecedentes.—El descanso dominical y sus excepciones.—Fiestas recuperables y no recuperables.

Tema 47. Asociación profesional.—La sindicación en el nuevo Estado.—Ley de ordenación sindical.—Idea de los Sindicatos